

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda dar publicidad Orden JUS/2007, de 21 de junio, por la que se rectifican las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero.*

Con fecha 21 de junio se ha dictado Orden por la que se rectifican las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Mediante Orden JUS/62/2007, de 9 de enero (BOE de 24 de enero), modificada por Orden JUS/474/2007, de 20 de febrero (BOE de 6 de marzo), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/2976/2006, JUS/2978/2006 y JUS/2975/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29).

Como consecuencia de renuncia de la Presidenta Titular de la Unidad de Colaboración de Valladolid, procede efectuar la siguiente rectificación:

Página 3408, Segunda Columna, Valladolid, Presidente Titular, donde dice "doña Teresa Paredes Cabañas"; debe decir "don Gerardo Jacinto Sancho Pascual".

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de junio de 2007.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso».

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra al Tribunal Calificador del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma Andaluza convocado por Orden de 17 de mayo de 2007, se designa a la Comisión de Baremación de Méritos de dicho procedimiento, y se declara aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al mismo.*

La Orden arriba citada dispone en el apartado 5.1 de la base 5 que en el plazo de treinta días hábiles desde su publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos nombrará al Tribunal Calificador del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Asimismo, el apartado 5.2 establece que una Comisión de baremación de méritos designada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos realizará la valoración de méritos de la fase de concurso.

De otro lado, el apartado 4.1. de la base 4 de la referida Orden de convocatoria dispone que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 5 de junio, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los miembros titulares y suplentes del citado Tribunal, que son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de baremación de méritos, que son los que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento, que son las que figuran en los Anexos III y IV.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la precitada Orden de 17 de mayo de 2007, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos III y IV) se encontrarán expuestos al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación.

Cuarto. De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden de 17 de mayo de 2007, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indican en el Anexo «Claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos», será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la expo-

sición de las listas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Antonio J. Domínguez Peláez, DNI 27.198.513.  
 Presidenta Suplente: M.<sup>a</sup> Victoria Navarro Rivera, DNI 24.727.962.

Vocales titulares:

Francisco Olvera López, DNI 24.287.386.  
 Trinidad Nieto Ortiz, DNI 45.030.081.  
 Manuela Toro Soriano, DNI 24.063.379.  
 Margarita Valencia Díaz, DNI 29.957.628.

Vocales suplentes:

Alfredo Ruiz Martínez, DNI 74.559.398.  
 Salvador de Toro Ariza, DNI 30.775.756.  
 Estrella Rincón González, DNI 25.819.429.  
 Cecilia Vázquez Romero, DNI 29.685.472.

#### ANEXO II

##### COMISION DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Presidente: Alfredo León Muñoz, DNI 30.069.831.  
 Secretario: Cecilio Rivas Mateo, DNI 31.218.683.  
 Vocales:

M.<sup>a</sup> Rosario Santiago del Pino, DNI 28.457.826.  
 Jesús Azpeitia Lamana, DNI 35.216.386.  
 Azté Isabel Vilpido Rodríguez, DNI 11.360.751.

#### A N E X O

##### CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANARLOS

1. Solicitud no ajustada a modelo oficial.  
 Enviar nueva solicitud según lo establecido en la base 3 de la Orden de 17 de mayo de 2007.
2. Solicitud fuera de plazo.  
 Certificación del organismo en el que se presentó la solicitud indicando la fecha de registro de entrada de la misma.
3. Falta la firma en la solicitud.  
 Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.
4. Apellidos o nombre no consignados.  
 Escrito debidamente firmado, consignando nombre y apellidos.
5. a) DNI no consignado.  
 Escrito debidamente firmado, consignando el número de DNI.
- b) No aportar fotocopia DNI.  
 Aportar fotocopia del DNI, con plazo de validez eficaz.
6. Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.  
 Escrito debidamente firmado, consignando la fecha de nacimiento.
7. No acreditar una antigüedad mínima de seis años como personal funcionario de carrera en alguno de los

cuerpos que integran la función pública docente, o no acreditar una experiencia mínima docente de seis años en alguno de los cuerpos que integran a función pública docente.

Certificaciones acreditativas de antigüedad o de experiencia docente en su caso.

8. No pertenecer a uno de los Cuerpos que integran la Función Pública Docente.

Fotocopia del título administrativo con diligencias de toma de posesión y cese.

9. No estar en posesión del título de Doctor, licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Fotocopia del título correspondiente.

10. No aportar original o copia en relación con la titulación exigida.

Fotocopia del título correspondiente.

11. Ser funcionario de carrera en el cuerpo de Inspectores de Educación.

Documento acreditativo de no pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Educación.

12. No acreditar el pago de las tasas o pagar fuera de plazo.

Presentar resguardo original acreditativo del abono de la tasa según apartado 3.2. de la Orden de 17 de mayo de 2007.

13. No acreditar el grado de minusvalía para exención del pago de la tasa.

Presentar certificado del órgano competente, acreditativo de la condición de minusvalía en un grado igual o superior al 33% y/o certificación de compatibilidad con la función inspectora. En caso de no poseer el grado de minusvalía requerido deberá presentar resguardo original de abono de la tasa conforme se establece en el ap. 3.2 de la Orden de convocatoria.

14. Otros.

Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Servicio de Régimen Jurídico y Recursos. Teléfonos 955 06.43.08 y 955.06.43.15.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería y comunicada en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria: